4148.050.6.6.012

La suscrita Directora Técnica de la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura, con base en la información que reposa en el archivo de gestión de contratación, hace constar que MARÍA EUGENIA PÉREZ MOREANO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 59.815.890 suscribió el siguiente Contrato:

AÑO	2020
TIPO	Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión
No.	Contrato 4148.050.26.1.005-2020
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17/Ene/ 2020
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios Técnicos para realizar los Mantenimientos de la Parilla Escénica, Dimmers y Sistema de luces de la Sala Principal y el Teatrino y Montaje de Escenografías y luces para las Presentaciones de espectáculos en los escenarios de la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura.
PLAZO (DESDE –HASTA)	Enero 20 a Marzo 31 de 2020
VALOR	$7.712.000,oo
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$7.712.000,oo
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	SATISFACTORIO

OBLIGACIONES GENERALES
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS
Además de los deberes señalados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones especiales: 1) Realizar las actividades requeridas para la correcta administración de los sistemas eléctricos, y en general para el funcionamiento de los escenarios del Teatro Municipal Enrique Buenaventura. 2) Brindar solución oportuna a los fallo en los sistemas generales, evitando el retraso en el desarrollo de las actividades. 3) Preparara los montajes de escenógrafa de cada espectáculo. 4) Realizar el montaje de iluminación para cada espectáculo que se presente. 5) Manejar la consola de luces 6) Reparar los reflectores. 7) Revisar y reparar los circuitos en las barras de luces. 8) Reparar los módulos de potencia de los Dimmers 9) Preparar los montajes de escenografía y luces de la sala principal y sala Teatrino, junto con el técnico de tramoya y el otro técnico de mantenimiento y luces. 10) Realizar montaje de la concha acústica para conciertos cuando se requiera. 11) Brindar acompañamiento al personal técnico que trae el empresario en todo momento, desde el inicio del montaje hasta finalizado el desmonte. 12) Brindar acompañamiento técnico desde antes de iniciar el evento y hasta finalizado. 13) Custodiar los materiales y herramientas que se entreguen para el desarrollo de sus actividades. 14) Las demás que se requieran por parte de la Dirección de la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura.

AÑO	2020
TIPO	Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión
No.	Contrato 4148.050.26.1.042-2020
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14/Abr/ 2020

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios para realizar los mantenimientos de la parrilla escénica, Dimmers y sistema de luces de la Sala Principal y Teatrino, y montaje de escenografías y luces para la presentación de espectáculos en los escenarios de la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura.
PLAZO (DESDE –HASTA)	Abril 16 a Junio 30 de 2020
VALOR	$8.100.000,oo
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$8.100.000,oo
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	SATISFACTORIO
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE.	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Además de los deberes señalados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones especiales: 1.) Realizar las actividades requeridas para la correcta administración de los sistemas eléctricos, y en general para el funcionamiento de los escenarios del Teatro Municipal Enrique Buenaventura. 2.) Elaborar en el mes de abril un manual / lista de las actividades que desarrollan para finalmente la puesta en escena de los eventos. 3.) Elaborar en el mes de abril guía de manejo de los equipos del Teatro (eléctricos, electrónicos y manuales), con su respectivo procedimiento. 4.) Brindar solución oportuna a los fallos en los sistemas generales, evitando el retraso	

Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal "Enrique Buenaventura" Cali
Carrera 5#6-64 Teléfono PBX: 8813131
www.teatromunicipal.gov.co, correo electrónico: teatromunicipal@cali.gov.co

en el desarrollo de las actividades.
5.) Preparara los montajes de escenografía de cada espectáculo.
6.) Realizar el montaje de iluminación para cada espectáculo que se presente.
7.) Manejar la consola de luces en los eventos.
8.) Revisar y reparar cuando se requiera los reflectores del Teatro.
9.) Revisar y reparar cuando se requiera los circuitos en las barras de luces.
10.) Revisar y reparar cuando se requiera los módulos de potencia de los dimmers
11.) Revisar y reparar cuando se requiera los montajes de escenografía y luces de la sala principal y sala Teatrino, junto con el técnico de tramoya y el otro técnico de mantenimiento y luces.
12.) Realizar montaje de la concha acústica para conciertos cuando se requiera.
13.)Brindar acompañamiento al personal técnico que trae el empresario en todo momento, desde el inicio del montaje hasta finalizado el desmonte.
14.) Brindar acompañamiento técnico desde antes de iniciar el evento y hasta que este finalice.
15.) Custodiar materiales y herramientas que se entreguen para el desarrollo de sus actividades.
16.) Las demás actividades que le sean asignadas relacionadas con el objeto y alcance del contrato.

AÑO	2020
TIPO	Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión
No.	Contrato 4148.050.26.1.049-2020
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	01/Jul/ 2020
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar sus servicios para realizar los montajes de escenografía y luces para la presentación de espectáculos en los escenarios de la Unidad Administrativa Especial Teatro.
PLAZO (DESDE –HASTA)	Julio 02 a Diciembre 30 de 2020
VALOR	$17.352.000,oo

Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal "Enrique Buenaventura" Cali
Carrera 5#6-64 Teléfono PBX: 8813131
www.teatromunicipal.gov.co, correo electrónico: teatromunicipal@cali.gov.co

VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$17.352.000,oo
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	SATISFACTORIO
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE.	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Además de los deberes señalados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones especiales: Realizar las actividades requeridas para la correcta administración de los sistemas eléctricos, y en general para el funcionamiento de los escenarios del Teatro Municipal Enrique Buenaventura. 2) Brindar solución oportuna a los fallo en los sistemas generales, evitando el retraso en el desarrollo de las actividades. 3) Preparara los montajes de escenógrafa de cada espectáculo. 4) Realizar el montaje de iluminación para cada espectáculo que se presente. 5) Manejar la consola de luces 6) Reparar los reflectores. 7) Revisar y reparar los circuitos en las barras de luces. 8) Reparar los módulos de potencia de los dimmers 9) Preparar los montajes de escenografía y luces de la sala principal y sala Teatrino, junto con el técnico de tramoya y el otro técnico de mantenimiento y luces. 10) Realizar montaje de la concha acústica para conciertos cuando se requiera. 11) Brindar acompañamiento al personal técnico que trae el empresario en todo momento, desde el inicio del montaje hasta finalizado el desmonte. 12) Brindar acompañamiento técnico desde antes de iniciar el evento y hasta finalizado. 13) Custodiar los materiales y herramientas que se entreguen para el desarrollo de sus actividades.	

14) Las demás que se requieran por parte de la Dirección de la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura.

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de Ley.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los 27 días del mes de Enero de 2021.

JULIE DEL PILAR REINA DÍAZ
Directora Técnica
Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura

Elaboró: Diana Magaly Sedano Ospina-Secretaria de Dirección Teatro
Revisó: Guillermo Andrés Fernández Rojas-Contratista



